



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2004
Acto administrativo: 11001-3-26-1791
Fecha Expedición: martes, 7 de julio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) TV 60 106 62 (ACTUAL) con chip(s) AAA0294YDJH y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050N20948295 en el lote UNICO, manzana 009124, de la urbanización PUENTE LARGO (Localidad Suba).. LAS INTERVENCIONES CONSISTEN EN MODIFICACIONES INTERNAS EN SÓTANO Y NIVELES 1, 2, 3 Y 4, ASÍ COMO AMPLIACIONES Y ADECUACIONES DE VIVIENDA A COMERCIO DE ESCALA ZONAL EN NIVELES 1 Y 2, REDUCCIÓN EN NIVEL 3, MANTENIENDO LOS DEMÁS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-25-1136 DEL 09 DE MAYO DE 2025. CON ESTAS INTERVENCIONES, EL PROYECTO CONSTA DE: UNA EDIFICACIÓN EN VEINTIDÓS (22) PISOS DE ALTURA CON CUBIERTA PLANA, DESTINADA PARA UNA (1) UNIDAD DE SERVICIOS PERSONALES – TURÍSTICOS (RESIDENCIAS ESTUDIANTILES) DE ESCALA URBANA, DESARROLLADA EN 147 UNIDADES HABITACIONALES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (NO VIS), PARA UN TOTAL DE TRESCIENTAS TRES (303) UNIDADES Y NUEVE (9) UNIDADES DE COMERCIO DE ESCALA ZONAL , CUENTA CON DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) PARQUEADEROS PRIVADOS, CIENTO DIECIOCHO (118) PARQUEADEROS PARA VISITANTES (INCLUIDOS DIEZ PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA), CIENTO SESENTA Y OCHO (168) BICICLETAS Y CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DEPÓSITOS. Titular(es): ARIAS SERNA Y SARAVIA S.A.S FIDEICOMITENTE FIDEICOMISO FAI VERONA con NIT 860062854-9 (Representante Legal: ALVARO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ con CC. 91272631) / AMARILO S.A.S FIDEICOMITENTE FIDEICOMISO FAI VERONA con NIT 800185295-1 (Representante Legal: DIANA SOFIA DALLOS DUARTE con CC. 37721800). Constructor responsable: GARNICA CAMELO RICARDO con CC 800397096 Mat: 2520278642 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Modificación Licencia (vigente) de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
